CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

# ACTA No. 46-2025

Acta número cuarenta y seis de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del cuatro de setiembre del dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de las siguientes personas: Sr. William Rodríguez López (Parador en Quepos) quien preside, Sra. Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), sr. Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), sr. Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), Sr. José Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana), Sra. Danielle Jenkins Bolaños (Casa de habitación en Atenas), directores de este Consejo; así como de los señores, Marcos Castillo Masis, director general, Luis Diego Saborío Soto, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC y la señora Raquel Calderón Madrigal de la Secretaría de Actas.

## I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

### ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 46-2025, la cual se adjunta como el anexo No.1.

El señor William Rodríguez López solicitó la exclusión del punto B1 de la Unidad de Asesoría Legal de la agenda del día de hoy. En consecuencia, si no hay objeciones, se procede a la agenda con la exclusión del punto mencionado.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 46-2025.

## II.-APROBACIÓN DE ACTAS

### ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 45-2025, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 26 de agosto del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 45-2025, del 26 de agosto del 2025.

## III.- AUDITORIA INTERNA

### ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio AI-270-2025 del 28 agosto del 2025, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, auditor general, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado a la invitarlos a reunión para concluir el proceso previo a la comunicación del estudio AI-08-2025, denominado: "DIAGNÓSTICO SOBRE EL NIVEL DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLANILLAS".

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

# ACTA No. 46-2025

El señor José Fadrique Rosales Salas indicó que únicamente deseaba acotar que, desafortunadamente no estaría disponible para asistir a esa reunión. Señalo que, en caso de que la misma se realice de forma virtual, está de acuerdo con la confirmación, haciendo salvedad que no podría asistir.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Confirmación a la reunión del "DIAGNÓSTICO SOBRE EL NIVEL DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLANILLAS", la misma se desarrollará el próximo martes 09 de setiembre del 2025, a la 1:30; por medio de la plataforma de Microsoft – Teams, se enviará invitación virtual posteriormente. **ACUERDO FIRME.**

**IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR**

**ARTÍCULO CUARTO**

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0576-2025 del 28 de agosto del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe relacionado con la solicitud de Recepción Definitiva del proyecto de Mantenimiento Mayor 99-25 Mejoras en el pasillo de circulación principal de las Salas de Abordaje frente a los Bloques A, B y C del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0576-2025, del Órgano Fiscalizador;

1. Aprobar la Recepción Definitiva del *Mantenimiento Mayor 99-25 denominado "Mejoras en el pasillo de circulación principal de las Salas de Abordaje frente a los Bloques A, B y C del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"*

2. Aprobar para la *Mantenimiento Mayor 99-25 denominado "Mejoras en el pasillo de circulación principal de las Salas de Abordaje frente a los Bloques A, B y C del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"* un costo real de ***$437.823,70*** *(con CEMAC incluido),* el cual resulta menor al precio tope aprobado por el CETAC.

3. Dada la limitación presupuestaria de la D.G.A.C y una vez que la Unidad Financiera realice el análisis del presupuesto del III Trimestre 2025, que determine que en definitiva no cuenta con el contenido presupuestario para el pago directo del proyecto, la recuperación de este será a través de la petitoria tarifaria correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

**V.- ÓRGANO DE CONTROL**

**ARTÍCULO QUINTO**

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-OC-OF-0164-2025, con fecha del 26 de agosto del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general Órgano de Control del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, mediante el cual remite informe relacionado con las necesidades de la capacitación International Civil Aviation Organization (ICAO) Aviation Security (AVSEC) Workshop on Technology (AVSEC/TEC) for Future Appliance of OSS Agreements, para la funcionaria Wimen Fong Leung del Órgano de Control AIDOQ,

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

**ACTA No. 46-2025**

en modalidad presencial y se llevará a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025 en Puerto España, Trinidad y Tobago. Se viaja desde el sábado 11 de octubre por el itinerario de vuelos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con las consideraciones expuestas en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0164-2025, del Órgano de Control:

1. Ratificar la autorización para que la funcionaria Wimen Fong Leung, Supervisora de Seguridad de la Aviación de la Unidad de Control del Contrato de Concesión del Daniel Oduber Quirós, participe el seminario "International Civil Aviation Organization (ICAO) Aviation Security (AVSEC) Workshop on Technology (AVSEC/TEC) for Future Appliance of OSS Agreements", impartido por la OACI del 13 al 17 de octubre del presente año.

2. Aprobar licencia con goce de salario del 11 al 18 de octubre del 2025 para la funcionaria.

3. Los costos de la capacitación (Inscripción, viáticos, gastos de transporte interno, pasajes serán cubiertos por el Fondo de Fiscalización de supervisión de la Terminal de Pasajeros del AIDOQ, según el siguiente desglose:

| ***Rubro:*** | ***Datos:*** |
|---|---|
| Entidad Capacitadora | OACI |
| País/ Modalidad | *Trinidad & Tobago / presencial* |
| Inscripción | 0.00 Usd$ |
| Gastos de transporte (boletos aéreos) | 750.00 Usd$ |
| Transporte interno | 100.00 Usd$ |
| Viáticos | 2152.00 Usd$ (8 días) |
| Seguro | 43.00 Usd$ |
| Fecha | Del 11 al 18 de octubre del 2025 *Se viaja desde el sábado 11 de octubre por el itinerario de vuelos. |
| **Monto total estimado** | **3.045.00 Usd $** |

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO SEXTO**

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-OC-OF-0165-2025, con fecha del 70 de agosto del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general Órgano de Control del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, mediante el cual remite informe relacionado con las necesidades de capacitación "XXI Seminario ALACPA de Pavimentos Aeroportuarios XIX Taller Federal Aviation Administration XIV curso rápido de Mantenimiento de Pavimentos de Aeródromos ACR PCR, para el funcionario Daniel Calderón Mata del Órgano de Control AIDOQ, en modalidad presencial en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 20 al 23 de octubre de 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con las consideraciones expuestas en el oficio CETAC-AIDOQ-OC-OF-0165-2025, del Órgano de Control:

1. Ratificar la autorización para que el funcionario Ing. Daniel Calderón Mata, Inspector de obras del Órgano de Control del Contrato de Concesión del Daniel Oduber Quirós, participe el seminario "XXI

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

**ACTA No. 46-2025**

Seminario ALACPA de Pavimentos Aeroportuarios, XIX Taller Federal Aviation Administration y XIV Curso rápido de Mantenimiento de Pavimentos de Aeródromos ACR PCR", del 20 al 23 de octubre de 2025

2. Aprobar licencia con goce de salario del 19 al 24 de octubre del 2025 para el funcionario.

3. Los costos de la capacitación (Inscripción, viáticos y pasajes serán cubiertos por el Fondo de Fiscalización de supervisión de la Terminal de Pasajeros del AIDOQ, según el siguiente desglose:

| *Rubro:* | *Datos:* |
|---|---|
| Entidad Capacitadora | *ALACPA* |
| País/ Modalidad | *Santo Domingo, República Dominicana/presencial* |
| Inscripción | 0 Usd$ (Representantes instituciones aeronáuticas están exentos del pago de inscripción) |
| Gastos de transporte (boletos aéreos) | 600.00 Usd$ |
| Viáticos | 1145 Usd$ (6 dias) |
| Seguro | 100.00 Usd$ |
| Traslados Aeropuerto/Hotel/Aeropuerto | 100.00 Usd$ |
| Fecha | Del 19 al 24 de octubre 2025 |
| Monto total estimado | 1945 Usd $ |

**ACUERDO FIRME.**

**VI.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**ARTÍCULO SÉTIMO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1655-2025, del 25 de agosto del 2025, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, y que consta en el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1643, del 25 de agosto del 2025, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Presidente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, informe relacionado a la invitación del Estado de Costa Rica, en el 42° Período de Sesiones de la Asamblea General de la OACI, a realizarse en Montreal, Canadá, del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025, para la participación del señor Marcos Castillo Masis Director General de Aviación Civil y la señora Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1655-2025, de la Dirección General, CARTA-MOPT-DM-2025-1643, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

a) Aprobar la participación de la Delegación del Estado de Costa Rica, en el 42° Período de Sesiones de la Asamblea General de la OACI, a realizarse en Montreal, Canadá, del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025, según el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1643.

b) Aprobar la participación del Director General de Aviación Civil, como Jefe de la Delegación, según el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1643.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA



c)Aprobar el permiso correspondiente con goce de salario.

d)Comunicar a la Unidad de Servicios Generales y a la Unidad de Recursos Financieros la aprobación para el pago de viáticos, según el Reglamento de Gastos de Viaje, incluyendo un adelanto de $100 por concepto de transporte, el cual deberá liquidarse con facturas conforme al Procedimiento 6P02 – Gestión Financiera (punto 2.39).

e) Instruir al Proceso de Servicios Generales informar al INS que el señor Marcos Castillo Masis, estará fuera del país en funciones oficiales.

f) Gestionar los boletos aéreos correspondientes, tanto amparados como no amparados bajo el artículo 225 de la Ley General de Aviación Civil.

g) Autorizar el itinerario de viaje con salida del país el 21 de septiembre y regreso el 4 de octubre de 2025. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO OCTAVO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1656-2025, del 25 de agosto del 2025, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado a la participación del señor Marcos Castillo Masis, Director General de Aviación Civil, en la decimotercera reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/DCA/13) República Dominicana 4 al 7 de agosto del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. **ACUERDO FIRME.**

**A.- UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.**

**ARTÍCULO NOVENO**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1669-2025, del 26 de agosto del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio DGAC-TI-OF-135-2025 del 26 de agosto del 2025, suscrito por el señor Allan Monge Hernández, jefe de la Unidad de Tecnología de Información, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe relacionado a la respuesta al CETAC-AC-2025-0780 sobre el uso de las suscripciones Autodesk Contratación N.° 2024LY-000005-0006600001"Adquisición de suscripciones anuales de software de dibujo asistido para computadora para uso de proyectos institucionales de la DGAC".

El señor William Rodríguez López indicó que la propuesta de acuerdo tiene dos puntos; el primero, mantener vigentes las licencias actualmente contratadas con el fin de asegurar la continuidad de las actividades institucionales y evitar riesgos operativos, y el segundo que ante las reservas manifestadas por algunos de los directores, se otorgará el voto positivo condicionando a realizar una evaluación a profundidad durante el primer trimestre del año, con el objetivo de definir el futuro de dichas licencias.
El señor José Fadrique Rosales Salas indicó él tenía preparado el texto de la propuesta la cual expresó que ya había sido resumida de manera muy adecuada. Solicitó, si se le permitía proceder con la lectura del mismo.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

## ACTA No. 46-2025

Asimismo, indicó que en relación con el contrato derivado del proceso de licitación pública N° 2024LY-000005-0006600001, relativo a la adquisición de suscripciones anuales del software de dibujos asistido por computadoras para uso en proyectos institucionales de la Dirección General de División Civil, se propone que:

Durante el primer trimestre del año 2026, se presente un plan alternativo para el uso eficiente de los recursos públicos. Este plan deberá permitir analizar la pertinencia de continuar con la solución actualmente contratada o de optar nuevas alternativas que generen un mejor aprovechamiento institucional.

Dicho plan servirá como insumo para determinar si procede o no la prórroga del contrato por un año adicional, conforme a la cláusula de vigencia pactada. Cabe señalar que este contrato se renueva cada 16 de diciembre y puede prorrogarse anualmente hasta un máximo de cuatro años. Esta propuesta constituiría el primer punto adicional a los que ya se mencionados.

Adicionalmente, propuso solicitar a la Unidad de Tecnologías de Información que el monitoreo del uso de las licencias que no sea temporal, sino recurrente, realizándose cada cuatro meses de manera consistente a lo largo del tiempo. Esto permitirá con base en métricas concretas determinar la necesidad real de la institución. Finalmente, una vez se cuente con todos estos insumos se sugiere analizar la viabilidad de licitar dos contratos por separado: uno bajo la modalidad FLEX y otro que tenga la modalidad por suscripción, con el objetivo de optimizar los recursos institucionales.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1669-2025, de la Dirección General, DGAC-TI-OF-135-2025 de la Unidad de Tecnologías de Información

1. Mantener vigentes las licencias actualmente contratadas, asegurando la continuidad de los proyectos institucionales y evitando riesgos operativos asociados a una reducción anticipada.

2. Dará un seguimiento sistemático y documentado al uso de las licencias durante los próximos meses, con el fin de contar con métricas consolidadas que permitan, en el primer trimestre del 2026, realizar un análisis más preciso sobre la cantidad óptima de licencias que deberá contemplarse para una futura contratación.

3. Durante el primer trimestre del año 2026, se presente un plan alternativo orientando al uso eficiente de los recursos públicos. Dicho plan deberá permitir evaluar la pertinencia de continuar con la solución actualmente contratada o de optar nuevas alternativas que generen un mejor aprovechamiento institucional.

4. Dicho plan servirá como insumo para determinar si procede o no la prórroga del contrato por un año adicional, conforme a la cláusula de vigencia pactada. Cabe señalar que este contrato se renueva cada 16 de diciembre y puede ser prorrogado anualmente hasta un máximo de cuatro años.

5. Solicitar a la Unidad de Tecnologías de Información que el monitoreo del uso de las licencias que no sea temporal, sino recurrente, realizándose cada cuatro meses de forma sistemática y consistente en el tiempo. Esto permitirá, con base en métricas concretas determinar la necesidad real de la institución. Finalmente, una vez se cuente con todos estos insumos se sugiere analizar la viabilidad de licitar dos

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA



contratos por separado: uno bajo la modalidad FLEX y otro que tenga la modalidad por suscripción, con el objetivo de optimizar los recursos institucionales. **ACUERDO FIRME.**

**B. – UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**

**ARTÍCULO DÉCIMO**

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1671-2025, del 26 de agosto del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0926-2025, del 26 de agosto del 2025, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta el informe de elevación a audiencia pública, en relación con la solicitud de certificado de explotación presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad, cédula jurídica número 4-000-042139, representado por el señor Daniel Mata Brenes, en su calidad de apoderado general con límite de suma. La solicitud tiene como finalidad brindar servicios de fotografía, video y levantamiento de planos, mediante aeronaves no tripuladas (RPAS). La certificación está dirigida a la Dirección de Gestión de Servicios No Regulados del Instituto Costarricense de Electricidad.
Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1671-2025, de la Subdirección General y DGAC-AJ-OF-0926-2025, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

1) De conformidad al artículo 145 de la Ley General de Aviación Civil, elevar a audiencia pública la solicitud de certificado de explotación del Instituto Costarricense de Electricidad, cédula jurídica número 4-000-42139, representado por el señor Daniel Mata Brenes, en su calidad de apoderado general con límite de suma, para brindar servicios de fotografía, video y levantamiento de planos mediante aeronaves no tripuladas (RPAS), la cual está dirigida a la Dirección de Gestión de Servicios No Regulados del ICE.

2) De conformidad con el oficio número DGAC-DSO-TA-INF-226-2024 de 2 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, autorizar al Instituto Costarricense de Electrificad, el registro de las tarifas en colones, según el tipo de servicio que se detalla a continuación:

**Tarifas para servicio Fotogrametría y Lidar**

| Rango para mediciones | Rango Tarifario |
|---|---|
| De 0 a 1 hectárea | ¢1.850.000 - ¢2.010.000 |
| De 1 a 25 hectárea | ¢2.010.000 - ¢16.550.000 |
| De 25 a 100 hectáreas | ¢16.550.000 - ¢60.800.000 |
| De 100 a 1000 hectáreas | ¢60.800.000 - ¢81.500.000 |

**Tarifas para servicio Inspección**

| Rango para inspecciones | Rango Tarifario |
|---|---|
| De 0 a 1 día | ¢2.010.000 - ¢3.000.000 |
| De 1 a 2 días | ¢3.000.000 - ¢6.000.000 |
| De 2 a 5 días | ¢6.000.000 - ¢15.000.000 |
| De 5 a 10 días | ¢15.000.000 - ¢30.000.000 |

3) Recordar al Instituto Costarricense de Electricidad que cualquier cambio en las tarifas, por los servicios que brinda deben ser presentadas al Consejo Técnico de Aviación Civil para su aprobación y/o registro, de conformidad con el artículo 162 de la Ley General de Aviación Civil.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA



4) De conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Aviación Civil, Registrar la información para la comercialización del servicio según se detalla

   La base principal: En ICE Sabana Norte, edificio de ingeniería y construcción, tercer piso primera puerta al subir las escaleras, correo electrónico DMataBr@ice.go.cr.Teléfonos: (506)20008916 correo electrónico:

5) Notifíquese el presente acuerdo al señor José Daniel Mata Brenes, apoderado general del Instituto Costarricense de Electricidad por medio de los correos electrónicos dmatabr@ice.go.cr. Publíquese en el diario oficial La Gaceta el aviso de audiencia pública adjunto. Comuníquese a las oficinas de Transporte Aéreo, Operaciones Aeronáuticas Asesoría Jurídica. **ACUERDO FIRME.**

**C. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO**

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1691-2025, del 27 de agosto del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-TI-OF-193-2025, del 27 de agosto del 2025, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan el señor Roberto José Esquivel Cerdas, en su condición de apoderado general de la compañía Aero Republica, solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil, mediante la disminución de frecuencias, en la ruta (BOG-SJO y vv, a partir del 16 de agosto y hasta el 02 de octubre del 2025. Es importante indicar que la compañía presenta extemporánea la solicitud de disminución de frecuencias.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1691-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-193-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias presentada por la compañía Aero República, en las operaciones internacionales regulares de pasajeros y carga, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Aeropuerto Internacional Juan Santamaría**

**Frecuencias canceladas**

| N° Vuelo | Vigencia | | Frecuencia | Ruta |
|---|---|---|---|---|
| | Desde | Hasta | | |
| P5 7078 | Aprobación | 4/9/2025 | 4 | BOG-SJO |
| P5 7079 | | | | SJO-BOG |
| P5 7078 | Aprobación | 6/9/2025 | 6 | BOG-SJO |
| P5 7079 | | | | SJO-BOG |
| P5 7078 | 2/10/2025 | | 4 | BOG-SJO |
| P5 7079 | | | | SJO-BOG |

Nota: Se excluyen de este esquema las demás cancelaciones solicitadas, por cuanto se presentaron de manera extemporánea.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA



2. Autorizar la modificación de itinerarios, según la nota de registro VU-1481-2025-E, de la compañía Aero República, en los vuelos internacionales regulares de pasajeros y carga, para operar según se detalla:

| N° Vuelo | Fecha de vigencia | | Frecuencia | ETD LT | ETA LT | Ruta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Desde | Hasta | | | | |
| P5 7078 | 28/10/2025 | | 2 | | 09:17 | BOG-SJO |
| P5 7079 | | | | 10:02 | | SJO-BOG |
| P5 7430 | Aprobación | 4/9/2025 | 4.6 | | 19:50 | MED-SJO |
| P5 7431 | | | | 20:35 | | SJO-MED |
| P5 7430 | 6/9/2025 | 27/9/2025 | 6 | | 15:24 | MED-SJO |
| P5 7431 | | | | 16:09 | | SJO-MED |
| P5 7430 | 11/9/2025 | 18/9/2025 | 4 | | 19:50 | MED-SJO |
| P5 7431 | | | | 20:35 | | SJO-MED |
| P5 7430 | 2/10/2025 | 16/10/2025 | 4 | | 19:50 | MED-SJO |
| P5 7431 | | | | 20:35 | | SJO-MED |
| P5 7430 | 4/10/2025 | 25/10/2025 | 6 | | 15:55 | MED-SJO |
| P5 7431 | | | | 16:40 | | SJO-MED |

Nota: Se excluyen de este esquema las demás cancelaciones solicitadas, por cuanto se presentaron de manera extemporánea.

3. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampar remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

4. Notifíquese al señor Roberto Esquivel, representante legal de la compañía Aero Republica S. A, a los correos electrónicos: resquivel@ollerabogados.com y jprado@ollerabogados.com. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1683-2025, del 27 de agosto del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-TI-OF-198-2025, del 26 de agosto del 2025, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan el señor Tomás Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía ARAJET S. A., solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil, la autorización para modificar su itinerario mediante la disminución de frecuencia en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo, en la ruta Santo Domingo, República Dominicana-San José, Costa Rica y viceversa efectivo a partir de la aprobación del CETAC. Es importante mencionar que la gestión se vio atrasada, dado que la Compañía mantenía morosidad con Aeris.

El señor William Rodríguez López solicitó que no se indique como fecha de inicio el primero de octubre, sino que se establezca como efectiva a partir de la fecha de aprobación por parte del CETAC, con el fin de evitar la retroactividad en le aplicación del acuerdo.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

# ACTA No. 46-2025

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1683-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-198-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.Autorizar a la compañía ARAJET S. A., la modificación de itinerario, mediante la disminución de frecuencias, según el siguiente detalle:

**Aeropuerto Internacional Juan Santamaría**

**FRECUENCIAS CANCELADAS**
**SETIEMBRE 2025**

| Vuelo | Vigencia | | Frecuencia | RUTA |
|---|---|---|---|---|
| | Inicia | Termina | | |
| DM4460 | 01/09/2025 | 01/09/2025 | 1 | SDQ-SJO |
| DM4461 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 06/09/2025 | 06/09/2025 | 6 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4460 | 08/09/2025 | 08/09/2025 | 1 | SDQ-SJO |
| DM4461 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 13/09/2025 | 13/09/2025 | 6 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4460 | 15/09/2025 | 15/09/2025 | 1 | SDQ-SJO |
| DM4461 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 16/09/2025 | 16/09/2025 | 2 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 20/09/2025 | 20/09/2025 | 6 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4460 | 22/09/2025 | 22/09/2025 | 1 | SDQ-SJO |
| DM4461 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 23/09/2025 | 23/09/2025 | 2 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 27/09/2025 | 27/09/2025 | 6 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4460 | 29/09/2025 | 29/09/2025 | 1 | SDQ-SJO |
| DM4461 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 30/09/2025 | 30/09/2025 | 2 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |

Nota: Las demás operaciones previamente autorizadas se mantienen invariables.

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

FRECUENCIAS CANCELADAS
OCTUBRE 2025

| Vuelo | Vigencia | | Frecuencia | RUTA |
|---|---|---|---|---|
| | Inicia | Termina | | |
| DM4402 | 04/10/2025 | 04/10/2025 | 6 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4460 | 06/10/2025 | 06/10/2025 | 1 | SDQ-SJO |

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA



| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DM4461 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 07/10/2025 | 07/10/2025 | 2 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 11/10/2025 | 11/10/2025 | 6 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4460 | 13/10/2025 | 13/10/2025 | 1 | SDQ-SJO |
| DM4461 | | | | SJO-SDQ |
| DM4402 | 14/10/2025 | 14/10/2025 | 2 | SDQ-SJO |
| DM4403 | | | | SJO-SDQ |
| DM4460 | 20/10/2025 | 20/10/2025 | 1 | SDQ-SJO |
| DM4461 | | | | SJO-SDQ |
| DM4400 | 26/10/2025 | 26/10/2025 | 7 | SDQ-SJO |
| DM4401 | | | | SJO-SDQ |
| DM4400 | 28/10/2025 | 28/10/2025 | 2 | SDQ-SJO |
| DM4401 | | | | SJO-SDQ |
| DM4400 | 11/11/2025 | 11/10/2025 | 2 | SDQ-SJO |
| DM4401 | | | | SJO-SDQ |

Nota: Las demás operaciones previamente autorizadas se mantienen invariables.

2.Notifíquese al señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía ARAJET S. A., al correo: aviation@nassarabogados.com.**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO**

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1682-2025, del 27 de agosto del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-TI-OF-192-2025, del 26 de agosto del 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan el señor Armando Vargas Araya, Embajador de Costa Rica en Australia, traslada nota del señor Ross Adams, director de Transporte Aéreo Internacional de Australia, mediante el oficio antes mencionado, a la Dirección General de Aviación Civil.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1682-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-192-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Designar a la persona que participará en la Asamblea de la OACI, para que firme el Memorando de Entendimiento revisado y negociado entre las Autoridades Aeronáuticas de Costa Rica y Australia.

2. Instruir a la Dirección General para que comunique a la Autoridad Aeronáutica de Australia lo resuelto e invite formalmente a la firma de dicho Memorando de Entendimiento en la Asamblea 42 de la OACI, adjuntando los textos en idiomas español e inglés para su cotejo final.

3. Instruir a la Dirección General para que la Unidad de Transporte Aéreo coordine y gestione lo necesario para que se concrete la firma de dicho instrumento y trámites posteriores a la firma.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA



**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO**

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1679-2025, del 27 de agosto del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-TI-OF-199-2025, del 26 de agosto del 2025, suscrito por la señora Judith Benavides González de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan la señora María de los Ángeles Bogarían, en calidad de apoderada generalísima de la compañía Spirit Airlines Inc., presentó ante el Consejo Técnico de Aviación Civil escritos anteriormente citados, solicitando la cancelación de vuelos en la ruta Fort Lauderdale, Estados Unidos – San José, Costa Rica y viceversa, del 08 al 25 de octubre del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1679-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-199-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Conocer y dar por recibido la nota con registro de Ventanilla Única VU-1492-2025-E, donde la compañía Spirit Airlines Inc., solicita la modificación de itinerarios, por disminución de frecuencias, según el siguiente detalle:

**Aeropuerto Internacional Juan Santamaría**
**Frecuencias canceladas**

| N° Vuelo | Vigencia | | Frecuencia | Ruta |
|---|---|---|---|---|
| | Inicia | Termina | | |
| NK 1755 | 08/10/2025 | 25/10/2025 | Diario | FLL-SJO |
| NK 1756 | | | | SJO-FLL |

Notificar a la señora Marielos Bogarín Chaves, en su condición de apoderada generalísima de la compañía Spirit Airlines Inc., al correo electrónico: aviation@nassarabogados.com

**VII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**

El señor William Rodríguez López indicó que el señor Mario Zamora Cordero del Ministro de Seguridad Pública se dirigió a él y al señor Efraím Zeledón Leiva, en virtud de que este Consejo les delegó la responsabilidad de atender la solicitud de audiencia presentada por el Ministerio al Consejo Técnico de Aviación Civil. En cumplimiento de dicha delegación, ambos sostuvieron una reunión con el señor Ministro.

En dicha conversación, el Ministro les manifestó que en relación con las instalaciones utilizadas por el Servicio de Vigilancia Aérea en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria las cuales son propiedad de Aviación Civil existe actualmente una orden sanitaria. Ante esta situación el Ministro de Seguridad Pública informó que lo asumirán con presupuesto propio las obras necesarias para subsanar las condiciones que motivaron la emisión de dicha orden sanitaria. De esa forma, una vez realizadas las mejoras, se procedería con el levantamiento de la orden correspondiente.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

# ACTA No. 46-2025

El señor Rodríguez López concluyó señalando que, tanto él como el señor Zeledón Leiva, están de acuerdo con la propuesta planteada por el Ministro y la trasladan a este Consejo para su debido conocimiento. **ACUERDO FIRME.**

**Al ser las dieciocho horas con nueve minutos el señor William Rodríguez López solicitó un receso.**

**Al ser las dieciocho horas con treinta y tres minutos el señor William Rodríguez López solicitó el reinició de la sesión.**

**VIII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO**

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1764-2025, del 04 de setiembre del 2025, remite para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual presenta el informe relacionado al proyecto de acuerdo en relación con las reformas del reglamento para la asignación de espacios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños, así como demás aeropuertos y aeródromos del país.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1764-2025, de la Subdirección General:

1.- Instruir a la Dirección General de Aviación Civil que gire instrucción a la Unidad de Aeropuertos para que en el plazo de 5 días hábiles presente a este Consejo un informe detallado de la totalidad de hangares y terrenos destinados a construir hangares en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños, detallando como mínimo la siguiente información:

- Cabida del espacio;
- Permisionario, si lo hubiere;
- Plazo del permiso otorgado, si estuviera en vigor alguno;
- Canon que se cancela y si se está al día con ese pago;
- Certificado otorgado que tenga vínculo con la operación, detallando el plazo y condiciones en que se otorgó;
- Detalle de las instalaciones removibles propiedad del permisionario en caso de que existan;
- Garantías de cumplimiento exigidas al permisionario si las hubiera y si están en vigor.

2.- Instruir a la Dirección General de Aviación Civil que gire instrucción a la Unidad de Aeropuertos, para que, tal y como se viene realizando; en caso de que se determine morosidad en el pago del canon o cualquier otra causal, inicie de modo inmediato las gestiones de desalojo de los terrenos de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del reglamento para la asignación de espacios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños adoptado por el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo número 34849-MOPT.

3.- Instruir a la Dirección General de Aviación Civil que gire instrucción a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Aeropuertos, para que en el plazo de 20 días hábiles presente a este Consejo un borrador de

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

proyecto de reformas del reglamento, para la asignación de espacios en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños adoptado por el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo número 34849-MOPT. La propuesta deberá enfocarse, en particular, en la reforma integral del capítulo II asignación de espacios, de forma tal que el procedimiento a seguir para asignarlos sea mediante alguno de los mecanismos que permita la normativa actual, incluyendo también en dicho instrumento jurídico, la determinación que la base mínima de partida, sea la nueva tarifa por metro cuadrado mensual que será oportunamente aprobada por el Poder Ejecutivo a pedido de este Consejo. La propuesta deberá cubrir, además, los aspectos señalados oportunamente por la Contraloría General de la República en el oficio mencionado en el considerando primero de este acuerdo y cualquier otro que se estime pertinente adicionar, aclarar o actualizar. La actualización busca asegurar que el uso de estos espacios contribuya de manera proporcional, razonable y justa, lo cual fortalece la igualdad de trato entre los usuarios y favorece el interés público. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO**

El señor Edgar Zamora Muñoz expresó que deseaba hacer un comentario importante. Señaló que, desde el inicio de su participación en el Consejo Técnico, ha manifestado su preocupación por la falta de personal en la Dirección General de Aviación Civil, especialmente considerando la auditoria pendiente por parte de la OACI.

No obstante, indicó que sus esperanzas se han renovado al enterarse de que actualmente hay cuatro asesores externos alternamente calificados colaborando con Aviación Civil. En ese sentido, expreso su sincero reconocimiento y felicitaciones al señor Marcos Castillo Masis Director General así como a la Unidad de Operaciones Aeronáuticas, por haber gestionado la contratación de dichos asesores quienes según sus palabras están realizando un excelente trabajo.

Agregó que, hasta donde tiene conocimiento estos asesores están siendo pagados por COCESNA. Asimismo, incitó a que se continúe con esta práctica tomando el ejemplo el caso de El Salvador donde, incluso después de concluida la auditoria de la OACI, se mantuvieron externos de forma permanente, también con apoyo económico de COCESNA. Señalo que esta entidad ha demostrado una actitud generosa y probablemente estaría dispuesto a seguir apoyando si se le solicita mantener a dichos asesores, quienes podrían encargarse de resolver los temas que quedan pendientes tras la auditoría.

Finalmente, reiteró sus felicitaciones al señor Marcos Castillo Masis y a la Unidad de Operaciones Aeronáuticas por su labor en beneficio de la Dirección General de Aviación Civil. **ACUERDO FIRME.**

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS.**

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

**ACTA No. 46-2025**

**WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ**

**JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS**

**EDGAR ZAMORA MUÑOZ**

**MAURICIO CAMPOS CARRIÓN**

**NIDIA CORDERO PADILLA**

**DANIELLE JENKINS BOLAÑOS**

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

# ACTA No. 46-2025

Anexo N° 1

**AGENDA**
**JUNTA DIRECTIVA**
**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL**
**SESIÓN ORDINARIA No. 46-2025**

Fecha: 04 de setiembre del 2025
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams

**I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1.- aprobación de la agenda No. 46-2025

**IL. APROBACIÓN DEL ACTA.**

1.- aprobación del acta de la sesión No. 45-2025

**III. AUDITORIA INTERNA.**

1.- Informe relacionado a la invitarlos a reunión para concluir el proceso previo a la comunicación del estudio AI-08-2025, denominado: "DIAGNÓSTICO SOBRE EL NIVEL DE CAPACIDAD TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLANILLAS", la misma se desarrollará el próximo martes 09 de setiembre del 2025.

**IV. ÓRGANO FISCALIZADOR.**

1.-Informe relacionado con la solicitud de Recepción Definitiva del proyecto de Mantenimiento Mayor 99-25 Mejoras en el pasillo de circulación principal de las Salas de Abordaje frente a los Bloques A, B y C del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

**V. ÓRGANO DE CONTROL.**

1.-Informe relacionado con las necesidades de capacitación International Civil Aviation Organization (ICAO) Aviation Security (AVSEC) Workshop on Technology (AVSEC/TEC) for Future Appliance of OSS Agreements, para la funcionaria Wimen Fong Leung del Órgano de Control AIDOQ, en modalidad presencial y se llevará a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025 en Puerto España, Trinidad y Tobago.

2.-Informe relacionado con las necesidades de capacitación XXI Seminario ALACPA de Pavimentos Aeroportuarios XIX Taller Federal Aviation Administration XIV curso rápido de Mantenimiento de Pavimentos de Aeródromos ACR PCR, para el funcionario Daniel Calderón Mata del Órgano de Control AIDOQ, en modalidad presencial en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 20 al 23 de octubre de 2025.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

# ACTA No. 46-2025

**VI. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**

1.-Informe relacionado con la invitación del Estado de Costa Rica, en el 42° Período de Sesiones de la Asamblea General de la OACI, a realizarse en Montreal, Canadá, del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2025, según el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-1643, para la participación del señor Marcos Castillo Masis Director General de Aviación Civil y la señora Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo.

2.-Informe relacionado a la participación del señor Marcos Castillo Masis, Director General de Aviación Civil, en la decimotercera reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/DCA/13) República Dominicana 4 al 7 de agosto.

**A.- UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**

A1.- Informe relacionado sobre el uso de las suscripciones Autodesk Contratación N.° 2024LY-000005-0006600001"Adquisición de suscripciones anuales de software de dibujo asistido para computadora para uso de proyectos institucionales de la DGAC.

**B. UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.**

B1.-Informe relacionado con la solicitud de renovación del certificado de explotación, operada por la compañía Servicio Nacional de Helicópteros.

B2.-Informe relacionado con la elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación, referente a la solicitud de certificado de explotación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

**C. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.**

C1.-Informe relacionado con la disminución de frecuencias, en la ruta (BOG-SJO y vv, a partir del 16 de agosto y hasta el 02 de octubre del 2025, de la compañia Aero Republica presenta extemporánea la solicitud de disminución de frecuencias.

C2.- Informe relacionado con la modificación de itinerario efectivo del 01 de setiembre al 11 de noviembre del 2025, de la compañía ARAJET S. A. Es importante mencionar que la gestión se vio atrasada, dado que la Compañía mantenía morosidad con Aeris.

C3.-Informe relacionado con la correspondiente Firma del Memorando de Entendimiento entre Australia y Costa Rica, en la Asamblea 42 de la OACI.

C4.- Informe relacionado a la solicitud la cancelación de vuelos en la ruta Fort Lauderdale, Estados Unidos – San José, Costa Rica y viceversa, del 08 al 25 de octubre del 2025, de la compañía Spirit Airlines Inc.

**VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**VIII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES**